



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2301C00001785

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201C00001126

Página 1 de 4

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por ema, a.c., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), de conformidad con los artículos 1, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV y XVII, 53 fracción III, 55, 56 y 60, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2020; y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su Reglamento; y en atención a la solicitud con número de Referencia **19MED00025A00R04**, de acuerdo al procedimiento de Certificación **PROCER-17** de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): **I-2022-095**, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: **DCVMX VALVULAS DE CONTROL MEXICO, S.A. DE C.V.**
RFC: DVC1105167R3

Nombre genérico: **MEDIDOR PARA AGUA POTABLE FRÍA**
Tipo(s): **DE VELOCIDAD**
Subtipo(s): **CHORRO MULTIPLE**
Marca(s): **DOROT**
Categoría: **NUEVO**
Modalidad: **CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS**
Fabricado y/o importado y/o comercializado por: **DCVMX VALVULAS DE CONTROL MEXICO, S.A. DE C.V.**
RFC: DVC1105167R3
Domicilio Fiscal: **ZEMPOALA No. 251 INT. PISO 8, COL. NARVARTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ,**
C.P. 3020, CIUDAD DE MÉXICO
Bodega: **EJE 5 NORTE PONIENTE 140 No. 699 A INT. S/N, COL. INDUSTRIAL VALLEJO**
ALCALDÍA AZCAPOTZALCO , C.P. 2300, CIUDAD DE MÉXICO
País(es) de origen: **CHINA, MEXICO**
País(es) de procedencia: **CHINA**
Fracción(es) arancelaria(s): **Fracción 1 : 9028209901; ANC2301C00001785**
Modelo(s): **DMP ; para medidores de 1/2" (DN 15mm), 3/4" (DN 20 mm) y 1" (DN 25 mm) de diámetro**
Especificaciones: **Designación: N1,5 m³/h, N2,5 m³/h, N3,5 m³/h**
Tamaño: 15 mm, 20 mm, 25 mm
Clase Metrológica: "B"
Material del cuerpo: Plástico (Nylon 6)
Equipado para lectura remota



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2301C00001785

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201C00001126

Página 2 de 4

De conformidad con la Norma NOM-012-SCFI-1994, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de octubre de 1997, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día 16 de febrero de 2023, con vigencia hasta el día 15 de febrero de 2024, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

ATENTAMENTE



JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO
GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Elaboró:JTO



Supervisó:BIPM



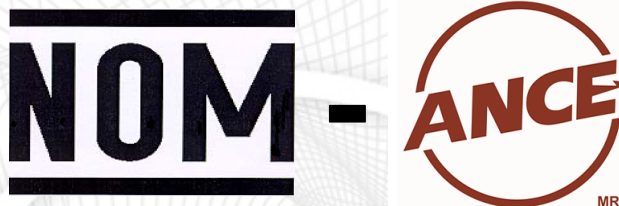
CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2301C00001785

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201C00001126

Página 3 de 4

Con base en el artículo 46 de la Ley de infraestructura de la Calidad y 83 del reglamento de la Ley Federal de Metrología y Normalización, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deberán, según el caso, ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



CLAÚSULAS:

Una vez autorizado por la Asociación, el titular podrá ostentar la marca ANCE, mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado de conformidad, bajo las especificaciones establecidas por la misma.

1. La contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE puede ostentarse, una vez que la Asociación haya dado su autorización de uso correspondiente sobre esta última, de acuerdo a los requisitos y especificaciones establecidos para ello, mediante etiquetas, estampado y otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas en las que se basa el certificado dejan de ser aplicables.
 - Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE.
 - Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado ingrese dicha petición por escrito.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de ANCE.
7. La(s) fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.
9. Cualquier enmendadura o alteración no efectuada por el organismo de certificación de producto de ANCE invalidará el presente certificado.



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2301C00001785

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201C00001126

Página 4 de 4



Sitio de validación
www.ance.org.mx

Sello Digital

19MED00025A00R04|250584|161848|16/02/2023 11:30:10 a.
m.|sbn-|s|-v4sJuEqWO1sKsHyIWL2r1Z7JdKcaqDAb8Z-|m|-PherBOzP2pZp6fefNU8vqyvigppRKumzZLL8ZOuxfm8TiXONrV7u
UFJz0B3Sqzfe-|m|-fv1XmDnkdwvz2f4tYu6V08OI7TcbgMu3pvy2ufz6-|s|-ARv391TbL1i4kwTOiCPUK0YmYy7MdfUdwUuAISEcR
6nqiuFehf4ZlaS-|d|-MudKB-|s|-DJ0zF-|s|-4JgeSizYeMMDoFDxBNikX1iYxCMjK3y9PcFT3Aaj-|s|-3-|m|-zIF-|s|-5qNprVcRhNj-|m|-
pK8H0nBvbRTL1zprXLJVYPAlpKGWBV1OoQt2MSLlzsPFEqJlPtfMe1HoLm8WIMGvZKhlhR-|s|-GUfbU8k9ZxcZW-|s|-IFKb69GV
EZL-|m|-Aq5Sirz1fTeV-|m|-C1MVWIJ2FkCS96VvxnU-|d|-IluzGOtPDwH7PRr1Wn4yPN06yAsg3M39Zdlzccq1b9jKFLYfGVjYeubAe
JM0gTwObAGZ3N-|m|-thllu-|m|-ZXv-|s|-kZx0sywtZ5TCNpvBfub-|m|-w6xqZAE6I1cMB2VHxwU7MI5Qwo63G-|m|-jtIOGgxqBCo3
6Xz0EgQ2-|s|-Bg9VLmYIAP-|m|-LZCizJUDW8fTo1ep4HWzJvgSJRdAJUgeKpg519-|d|-jm2wpEzF3NRAmelAxCPtt37du0YO57
OJIGkzMVrMY-|s|-7B24rSWioQxzMkM1OFmasGLLHkZ6aTFgqTexz3usXRCNNcgN7-|m|-w78FAdYecLqUC2oCgDECDQVEtRk
ZWrebDYyeUc4rcxM2dTnbCDOqueY9c55CsgxJ4S8xZWeXylTE2FoEKOx7ZzTs2aQp7vYwgSY3VfoGB6Fz-|d|-hOhHPAslhXT4r
vyqZkyQl2Xtw8QA4Wt48QVL68EF0ckgLNrRtk-|m|-hWd-|m|-z7CMdQ5Xyihj8YHvc-|s|-j1iA-|s|-rKDvni1iKr-|m|-HYf7q4LO0I12g
ZQKIOApBGnWojHOXw5Og-|m|-mxoyDUQZGKn11VoujipSs5vQjE8-|s|-DLdFFAHkjHHSpwFvxduqtMFP4zPNajquO9jFDq2tdR
5g6tlU-|rqm|-

